

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 029

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Proy. de ley modificando la ley 160. - (ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO). -

Entró en la Sesión de: 09.03.2000.

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

P 3.2000

MESA DE ENTRADA

Nº *009* / Hº *14-25* FIRMA.....



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto modificar y perfeccionar el texto de la Ley Provincial Nº 160, que crea la Escribanía General de Gobierno, compatibilizandola con la existencia de normas sancionadas posteriormente por esta Legislatura, que se encuentran en franca colisión, al sancionarse la Ley Provincial Nº 285, que regula la función de la actividad notarial en la Provincia, dejando sin efecto la aplicación de la ley 12.990/97, que por imperio de la ley 23.775 de provincialización aún se seguía aplicando desde el Ex-territorio Nacional.

De tal manera, es obligación de esta legislatura, mantener la vigencia de las leyes y actualizarlas conforme las nuevas normas que se vayan dictando, y evitar así que coexistan normas contradictorias en un mismo ámbito.

Concretamente esta modificación apunta a incorporar el requisito necesario e ineludible para ser Escribano General de Gobierno, de poseer para acceder a dicho cargo, el título académico universitario de notario o escribano, conforme lo exige el artículo 6º de la Ley 285, ya que sería una incongruencia insalvable para ejercer la función notarial en la provincia se exija poseer dicho título, y no se exija para ser Escribano General de Gobierno.

Hacemos notar, que la actual Ley Nº 160, no requiere dicho título universitario, sino simplemente poseer "...como mínimo, tres (3) años de ejercicio de la función notarial, como titular o adscripto de un registro notarial nacional o provincial."

Debemos observar en consecuencia, que en algunas provincias de nuestro país, no se requiere el título universitario de escribano para ejercer la función notarial, basta con el título de abogado, situación que no ocurre en nuestra provincia, a partir de la sanción de la Ley 285.

Por ello solicito a los señores Legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto.


LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 4º de la Ley Provincial N° 160, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para ser designado Escribano General de Gobierno de la Provincia se requiere como mínimo, cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 6º de la Ley Provincial N° 285, que regula el ejercicio de la función notarial en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

Es posible participar de diferentes maneras; como comedores ya sea local o de base en las diferentes localidades por donde pasará la carrera; como organizador local para el recibimiento de la carrera, alojamiento, alimentación, etc. de los corredores; con vehículos de apoyo, con contribuciones materiales (equipo atlético, de acampar, de primeros auxilios, etc., etc.) pertinentes al desarrollo de la carrera; con contribuciones económicas, etc., etc. Todos aquellos que desean participar se les sugiere ponerse en contacto lo más pronto posible.

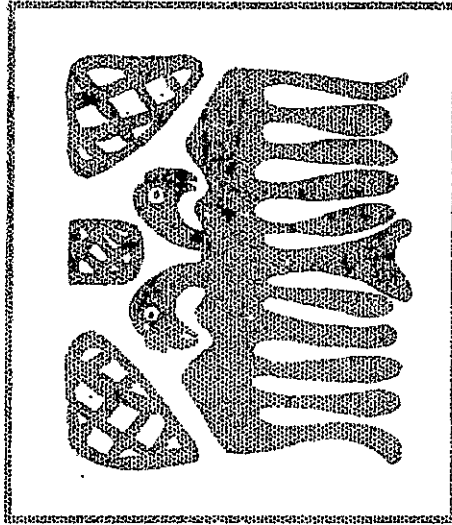
Para mayor información: (colocar nombre, dirección, número de teléfono, de fax, dirección e-mail, casilla postal, etc., etc., de la Coordinación de Enlace, de las coordinaciones de apoyo en la ruta del respectivo país, y de las coordinaciones generales de la ruta sur y la ruta norte).

JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD

Es una carrera tradicional; es una forma de honrar nuestro legado ancestral, representado por las naciones nativas de este continente; es una ofrenda al Dador de la Vida para que haga florecer las semillas de vida en los corazones de todos los seres que habitamos esta Madre Tierra; es un instrumento para la unificación de la humanidad, representada en sus cuatro direcciones; es un acto de conciencia para volver a vivir con un entendimiento armónico y equilibrado con todas las formas de vida; es un ofrecimiento que damos los Hijos de la Tierra para ordenar la vida de hoy y mejorar las condiciones actuales y ofrecerlas a nuestras futuras generaciones.

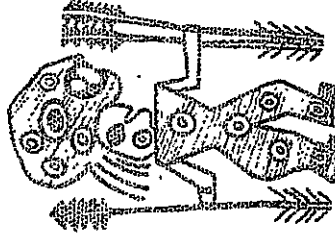
JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD

En 1992 se realizó por primera vez la carrera tradicional de JPD. Dando los pasos hacia la unidad, hacia el encuentro de los pueblos y tradiciones originarias, haciendo la invitación a reconocer que independientemente del color de la piel todos somos el mismo ser. (Un proceso interrumpido con la presencia europea desde 1492). Dos flechas salieron; una de Tok y Anchorage, Alaska, y la otra de Machu Pichu, Perú, para unirse el 11-12 de octubre del mismo año en la Ciudad Sagrada de Teotihuacan, México.



Ahí fue donde se decidió que esta carrera se realizaría cada cuatro años a través del continente, y que se fueren también realizando carreras y actividades tradicionales durante los años intermedios en los diferentes lugares donde se hiciera un llamado a fortalecer el espíritu de los pueblos y tradiciones originales.

En 1996 tiempo de venerar a los (as) ancianos (as) guardianes de las tradiciones de la tierra, y tiempo de honrar a nuestros niños, garantes de la protección y continuidad perpetua de las instrucciones originales de la tierra. Tres flechas parten de Sudamérica; una de Villa Argentina, Uruguay, una de Temuco, Chile. Estas se unen en Camaná, Perú y continúan como una flecha hasta encontrarse en Nazca, Perú, con la que salió de Qosco, Perú. De ahí siguió como una flecha para unirse en México con la línea que había salido de Chickaloon, Alaska y ambas entran juntas a la Ciudad de México, y de ahí continúan hasta llegar al Templo Sagrado de Teotihuacan (11-12 de octubre) sellando una vez más la unión del Cándor y del Águila.



Sabemos que correr era y sigue siendo una forma vital de la vida ceremonial y tradicional. Nuestros ancestros y ancianos nos han enseñado que corriendo espiritualmente se fortalece la unidad entre la humanidad, la naturaleza y el universo.